|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 1 al Documento 9-S** |
|  | **24 de junio de 2015** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Propuestas Comunes Europeas | |
| Propuestas para los trabajos de la conferencia | |
|  | |
| Punto 1.1 del orden del día | |

1.1 examinar atribuciones adicionales de espectro al servicio móvil a título primario e identificar bandas de frecuencias adicionales para las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) así como las disposiciones transitorias conexas, para facilitar el desarrollo de aplicaciones terrenales móviles de banda ancha, de conformidad con la Resolución **233 (CMR‑12)**;

**Introducción**

En la Resolución 233 (CMR-12) se solicitan estudios sobre los requisitos de espectro adicionales para las Comunicaciones móviles internacionales (IMT) y las posibles bandas de frecuencia.

En los estudios sobre los requisitos de espectro se han de tomar en consideración las características técnicas y operativas de los sistemas IMT y las bandas identificadas actualmente para las IMT, sus condiciones técnicas de utilización y la posibilidad de optimizar su uso para aumentar la eficiencia espectral. También se han de considerar las necesidades en constante evolución, incluyendo la demanda de IMT y otras aplicaciones móviles de banda ancha terrenales por parte de los usuarios y el periodo de tiempo en el que se necesitaría el espectro;

Al estudiar las posibles bandas de frecuencia se ha de tener presente la compartición y compatibilidad con los servicios que ya tienen atribuciones en las posibles bandas de frecuencias candidatas y en las bandas adyacentes, en su caso, tomando en consideración su utilización actual y planificada de dichas bandas por los servicios existentes, así como los estudios aplicables que ya haya realizado el UIT-R.

**Armonización del espectro**

La armonización del espectro mundial reduce el precio de los equipos y, en consecuencia, aumenta la adopción de la tecnología y tiene un efecto directo e indirecto sobre el crecimiento económico. Este crecimiento aumenta la productividad, la creación de empleo, la iniciativa empresarial, la inversión en infraestructura y la imposición, que en conjunto genera el crecimiento del PIB.

La armonización mundial del espectro y de los planes de banda conllevará los siguientes beneficios:

– genera economías de escala;

– ofrece al consumidor más opciones de elegir el proveedor de servicio y la marca del dispositivo;

– evita la fragmentación del mercado;

– disminuye la probabilidad de interferencia en los servicios móviles terrestres;

– facilita la itinerancia mundial;

– maximiza el valor económico total.

**Resumen de las Propuestas Europeas sobre las bandas de frecuencia:**

Estas Propuestas Europeas refrendan la identificación de la banda de frecuencias 1 427-1 518 MHz para las IMT y la atribución de la banda 3 400-3 800 MHz al servicio móvil a título primario en el Cuadro de atribución de bandas de frecuencias del Artículo 5 y la identificación para las IMT, según proceda.

Estas Propuestas Europeas no refrendan la atribución de las bandas de frecuencia 470-694 MHz, 1 300-1 350 MHz[[1]](#footnote-1)\*, 1 350-1 400 MHz, 1 518-1 525 MHz, 1 695-1 710 MHz, 2 025-2 110 MHz\*, 2 200-2 290 MHz\*, 2 900-3 100 MHz\*, 3 300-3 400 MHz, 3 800-4 200 MHz, 4 400-5 000 MHz, 5 350-5 470 MHz, 5 725-5 850 MHz y 5 925-6 425 MHz al servicio móvil en el Cuadro de atribución de bandas de frecuencias del Artículo 5 y la identificación para las IMT, según proceda.

Las Propuestas Europeas resumidas más arriba se dividen en los siguientes addenda:

**Addéndum 1** Propuestas relativas a la banda de frecuencias 1 427-1 518 MHz

**Addéndum 2** Propuestas relativas a la banda de frecuencias 3 400-3 800 MHz

**Addéndum 3** Propuestas relativas a la banda de frecuencias 470-694 MHz

**Addéndum 4** Propuestas relativas a las bandas de frecuencias 1 300-1 350 MHz, 1 350‑1 400 MHz, 1 518-1 525 MHz, 1 695-1 710 MHz, 2 025-2 110 MHz, 2 200-2 290 MHz, 2 900‑3 100 MHz, 3 300-3 400 MHz, 4 500-4 800 MHz, 5 350-5 470 MHz y 5 725-5 850 MHz;

**Addéndum 5** Propuestas relativas a la banda de frecuencias 3 800-4 200 MHz

**Addéndum 6** Propuestas relativas a las bandas de frecuencias 4 400-4 500 MHz, 4 800-5 000 MHz y 5 925-6 425 MHz

**Addéndum 7** Propuestas relativas a la banda de frecuencias 2 700-2 900 MHz.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* En el Informe de la RPC estas bandas no se consideran bandas candidatas con arreglo al punto 1.1 del orden del día. [↑](#footnote-ref-1)